91

Asunción, 3 de Julio de 1910.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Nº 106

Vista la nota del Juez de Paz de San Miguel (Misiones) que solicita el aumento del alquiler de la casa ocupada por el Juzgado de dicha localidad,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º-Aumentar el alquiler de la casa ocupada por el Juzgado de San Miguel (Misiones) en la suma de 35 pesos m/n.

2º-Impútese á la Partida 1, Inciso II, Capítulo 1º, Anexo E del Presupuesto General de Gastos vigente.

3º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

[illegible]